



SECRETARIA: Pasa a despacho de la señora Juez el memorial que antecede con el expediente al que corresponde. Sírvasse proveer.

Armenia Q., 28 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia, Quindío, Veintinueve (29) de junio de 2022

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-**2020-00049-00**

Vista la constancia secretarial y el escrito que antecede, presentado por la parte demandada, el despacho accede a lo solicitado y en consecuencia, se ordena la entrega de todos y cada uno de los títulos judiciales constituidos y que se llegaren a constituir dentro del presente asunto, a favor de la parte demandada a través de su mandatario judicial LUIS EDWIN PEREZ ROMERO (C.C. 18.399.211) y tarjeta profesional de Abogado 153.021 facultado expresamente para recibir.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

30 DE JUNIO DE 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a25181408988402554ca6ea111879e744a3acda01c1821eb3b119ac48a9ba910**

Documento generado en 29/06/2022 10:05:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>